

IMPORTANTE DISMINUCION DE MOROSIDAD EN SMAPA



Está probado que al menos un 80% de los usuarios de la sanitaria, aun maipucina, SMAPA, son buenos pagadores y la prueba es que sin apremio en los últimos meses ha disminuido a morosidad ya sea por

pago de la deuda completa o por petición de convenio de pago.

Durante la pandemia se produjo un cese casi obligado de pago del servicio de agua potable, creándose una morosidad que complica la balanza ya que la sanitaria a pesar de no contar con los recursos para mantener el buen estado el servicio, debe extremar sus recursos para cumplir con los compromisos, compromiso que muchas veces más que producto de la falta de recursos es a causa de la falta de prioridades de la administración.

Como se recordará, el Gobierno en el tiempo más duro de la pandemia determinó suspender el pago de servicio de primera necesidades, entre ellos el agua potable y servicio de alcantarillado, ambos cobrados en la misma boleta en Maipú y que la municipalidad por el solo hecho de extender la boleta debe pagar el IVA mensualmente, además de pagar el servicio de tratamiento de aguas servidas. Pero en estas determinación, como en el pago de patentes, permiso de circulación y otros, no se previó que los municipios recaudarían menos y tendrían que afrontar los gastos de pago de sueldos e insumos de servicio de SMAPA, aún con mayor demanda por la emergencia,

tema del cual la actual administración no recibió dineros para enfrentar esa eventualidad.

CORTES DE AGUA PARA ENERO

La disminución de casi un 30% de la morosidad, se estima que disminuirá aún más durante el mes de enero de 2023 ya que quienes continúen en deuda deberán afrontar el corte del suministro durante el mes de enero, mes en que comenzará a operar la empresa que se adjudicó la licitación del corte y reposición de los servicios.

Quienes desean solicitar convenio de pago recibirán las facilidades correspondientes de acuerdo a su situación económica, divididos en dos categorías: Vecinos residenciales y vecinos comerciantes; su vez estos pueden utilizar una subcategoría si están dentro del 40% o 60% de la población más vulnerable, utilizando la cédula de identidad y el registro social de hogares (RSH).

- Los vecinos residenciales podrán acceder al convenio de pago cancelando el 30% de la deuda y hasta en 60 cuotas SIN interés, pero esta cuota no debe ser inferior a \$ 15.000
- Vecinos comerciantes: Deben pagar el 30% de pie y hasta 12 cuotas CON interés, con cuota mínima de \$ 15:000.
- Vecinos residenciales con RSH: Pie de 10%, hasta 60 cuotas cuyo valor se estima en el 50% del valor del consumo mensual, pero deberá además de mostrar su cedula de identidad, el Registro Social de Hogares y un informe de la Asistente Social.